#### MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CONCEJO

#### RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MARTES 02 JULIO 2019 – 15:30 HORAS

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 15:56 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CO

## CONCEJALES PRESENTES

- 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
- 2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
- 3. SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ
- 4. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
- 5. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
- 6. SR. RAÚL VÁLDES ARIAS
- 7. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

#### **CONCEJALES AUSENTES**

8. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA

#### **DIRECTORES MUNICIPALES**

- 1. RAÚL OPAZO URTUBIA
- 2. DANIEL BASTIAS FARIAS
- 3. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
- 4. ALICIA TORO YÁÑEZ
- 5. RODRIGO HORTAL
- 6. MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ
- 7. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
- 8. MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTORA DE JURIDICO DIRECTORA DE CONTROL

DIRECTOR DE TRÁNSITO (S)

DIRECTOR DE SECPLA

**DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS** 

**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)** 

#### TEMAS:

- Aprobación Acta S. Ordinaria 07.05.2019
   S. Ordinaria 14.05.2019
- 2. Cuenta
- 3. Autorización para suscribir Contrato Vía Convenio Marco "Seguro Bienestar" (art. 65 letra J ley 18.695).
- **4.** Autorización para suscribir Contrato por Trato Directo Proyecto "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí", Código BIP 30134512-0 (art. 65 letra J ley 18.695).
- 5. Autorización para suscribir Convenio de Transferencia entre la Municipalidad de Conchalí y la Empresa Aseo Urbano y Áreas Verdes Transfich Limitada". (art. 65 letra J ley 18.695).
- 6. Entrega Modificación Presupuestaria N°12.
- 7. Autorización Asistencia a "Escuela de Invierno 2019 denominada Municipio y Comunidad" de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre el 23 julio y el 02 de agosto 2019.
- 8. Varios.

## **COMPLEMENTO:**

- 1. Aprueba Propuesta de Lugares para Propaganda Elecciones Año 2020 (art. 32° ley 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios).
- 2. Renovación de Patentes de Alcoholes que indica.

#### **PRIMER TEMA**

#### Aprobación Acta S. Ordinaria 07.05.2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta de S. Ordinaria 07.05.2019.

#### Aprobación Acta S. Ordinaria 14.05.2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta de S. Ordinaria 14.05.2019.

# SEGUNDO TEMA CUENTA.

- 1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 18.06.19.
- 2. Oficio Nº30164/2019, con fecha 06.06.2019, de La Cámara de Diputados, la Diputada Sra. Francesca Muñoz González, solicita que se oficie sobre la existencia de protocolos de respuestas ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas.
- 3. Memo N°253/2019, con fecha 19.06.2019, de Coresam, responde consulta de la concejala María Guajardo, sobre Informe por irregularidades en funciones, remuneraciones y posterior finiquito, de la Ex Paradocente Sra. Francisca Brito Astorga, de la Escuela Especial Humberto Aranda.
- 4. Memo N°321/2019, con fecha 19.06.2019, de Administración Municipal, responde consulta realizada por el Concejal Raúl Valdés sobre señalización vertical preventiva "Zona de Escuela" en las intersecciones de la Calle Huechuraba con Pasaje Tokio.
- 5. Memo N°322/2019, con fecha 19.06.2019, de Administración Municipal, responde consulta realizada por el Concejal Raúl Valdés sobre existencia de Paradero en Calle Alberto González N°3951.
- **6.** Memo Nº323/2019, con fecha 19.06.2019, de Administración Municipal, responde consulta realizada por el concejal Alejandro Vargas, sobre Proyecto Parque Las Américas.
- 7. Memo N°327/2019, con fecha 19.06.2019, de Administración Municipal, responde consulta realizada por el concejal Alejandro Vargas, sobre Proyecto Edificio Vivaceta.
- **8.** Memo N°327/2019, con fecha 18.06.2019, de la Dirección de Obras Municipales, responde consulta realizada por el concejal Alejandro Vargas, sobre Fiscalización de Predio ubicado en Pedro Fontova N° 4647.
- 9. Memo Nº328/2019, con fecha 19.06.2019, de Administración Municipal, responde consulta realizada por la concejala Grace Arcos, sobre operativo de limpieza del frontis del Albergue Municipal de Conchalí.
- Memo Nº339/2019, con fecha 21.06.2019, de la Dirección de Obras Municipales, informa sobre los Permisos, Recepciones y Regularizaciones otorgadas durante los meses de enero a mayo el año 2019 -
- 11. Memo Nº342/2019, con fecha 24.06.2019, de Administración Municipal, responde consulta realizada por el concejal Raúl Valdés, sobre solicitud de señalética para cruce peatonal frente al Colegio Isabel González ubicado en Avda. Diego Silva entre La Palmilla y Pedro Fontova.
- 12. Memo N°350/2019, con fecha 25.06.2019, de Administración Municipal, responde consulta realizada por la concejala Grace Arcos, sobre microbasurales en calle G entre Horacio Johnson y Pedro Fontova.
- Memo N°355/2019, con fecha 28.06.2019, de Administración Municipal, responde consulta realizada por el concejal Alejandro Vargas, sobre retiro de 2 vehículos abandonados en Pasaje Los Satélites con Los Planetas.
- 14. Memo N°356/2019, con fecha 28.06.2019, de Administración Municipal, responde consulta realizada por el concejal Rubén Carvacho, sobre vehículos siniestrados, arrendados o de propiedad municipal.
- Memo N°371/2019, con fecha 17.06.2019, de Seguridad Pública, responde consulta de la concejala María Guajardo, sobre venta de Drogas en Pasaje Algarrobo.

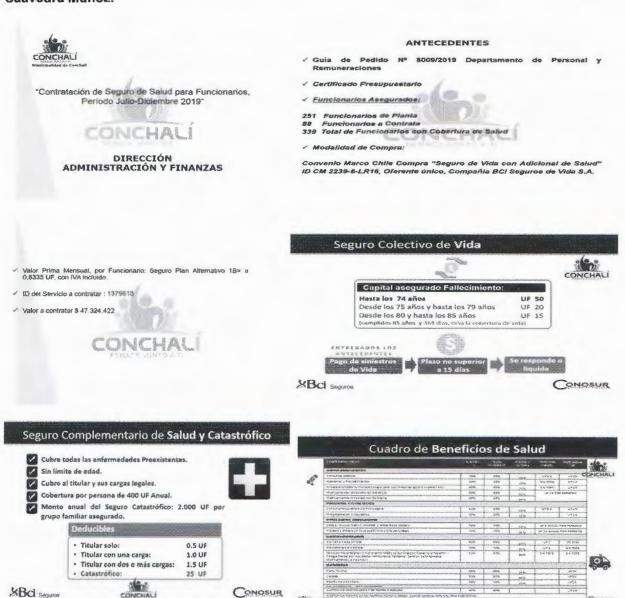
- 16. Memo N°373,2019, con fecha 01.07.2019, de Administración Municipal, informa sobre estado de la Nueva Planta.
- 17. Memo N°377/A/2019, con fecha 19.02.2019, de Asesoría Jurídica, responde consulta del concejal Alejandro Vargas, sobre representantes del Concejo en el directorio de la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores (Coresam).
- 18. Memo N°379/2019, con fecha 25.06.2019, de Seguridad Pública, responde consulta de la concejal Grace Arcos, sobre helicóptero que pasa todas las noches sobrevolando la comuna.
- 19. Memo N°394/2019, con fecha 01.07.2019, de Asesoría Jurídica, responde consulta por el concejal Alejandro Vargas, sobre el rol, función o encargo de persona que indica.
- 20. Memo N°397/2019, con fecha 02.07.2019, de Asesoría jurídica, responde consulta de la concejala Grace Arcos, sobre la Cuenta Pública 2018
- 21. Memo N°484/2019, con fecha 05.06.2019, de Secretaria Comunal de Planificación, responde consulta de la concejala Grace Arcos, informa sobre listado de pasajes incluidos en Pavimentos Participativos, Llamado 27 y 28
- 22. Copia de Decreto Alcaldicio N°476/2019, que designa Comisión Bipartita Ley N° 20.922

#### **TERCER TEMA**

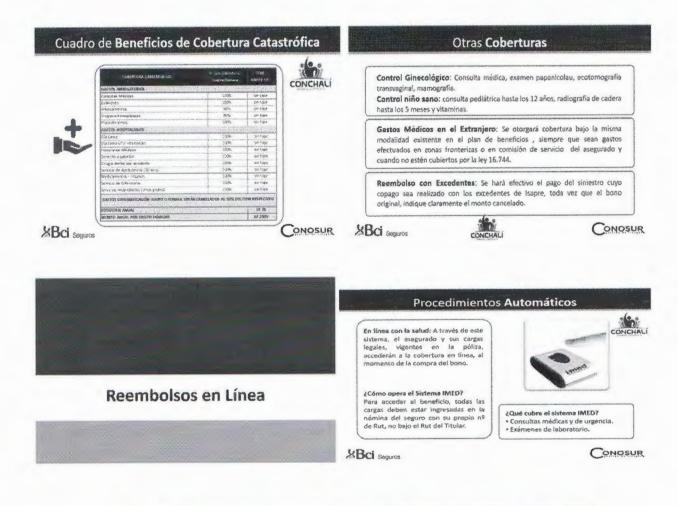
&Bcl Seguros

Autorización para suscribir Contrato Vía Convenio Marco "Seguro Bienestar" (art. 65 letra J ley 18.695).

El Alcalde Sr. René De La Vega., da la palabra al Director de Administración y Finanzas (S) Sr. Patricio Saavedra Muñoz.



CONOSUR





El **concejal Alejandro Vargas G.,** consulta sobre la materia colateral, pero que va vinculada, desde su punto de vista, sino, solicita a la Dirección de Jurídica que lo aclare, existe un Sumario Administrativo, vinculado al Manejo de los Seguros, solicita si lo pueden aclarar, no al manejo, desea tenerlo en consideración antes de pronunciarse con su respuesta, ante lo que se está proponiendo.

El Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F., indica que existe un Sumario Administrativo que se instruyó, pero que no guarda relación con el proceso del Seguro para los Funcionarios, sino, que la oportunidad de contratación a través del Portal de Chile Compra, de dicho seguro, por cuanto, si bien es cierto, que está por convenio marco, pero eso no opta a que nosotros tengamos que generar el Procedimiento Interno, que este establecido dentro de nuestro Reglamento Adquisiciones, que dice relación con generar la Guía de Pedido, posteriormente subirla al portal, para generar la Orden de Compra, eso se retrasó en un mes y eso origino un procedimiento disciplinario, los funcionarios no dejaron de estar cubiertos por la póliza respectiva, por cuanto, se genera un Decreto Fundado que autoriza el pago y se acompaña con el Proceso Disciplinario, que es el respaldo, que acompaña el pago y que eventualmente mencionara si existe alguna responsabilidad para algún Funcionario, con una conducta que pueda ser sancionable de acuerdo al Estatuto Administrativo.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato Vía Convenio Marco "Seguro Bienestar" (art. 65 letra J ley 18.695) con la Empresa BCI Seguros de Vida S.A, Valor Prima Mensual por Funcionario: Seguro Plan Alternativo 1B= a 0,8335 UF, con IVA incluido, por un Valor Total a contratar. \$47.324.422, por el periodo de julio a diciembre 2019.

#### **CUARTO TEMA**

Autorización para suscribir Contrato por Trato Directo Proyecto "Mejoramiento Recorrido Patrimoniai Pedro Fontova, Comuna de Conchalí", Código BIP 30134512-0 (art. 65 letra J ley 18.695).

El Alcalde Sr. René De La Vega., da la palabra al Directora de Secpla Sra. María Teresa Arrocet R.



#### TRATO DIRECTO:

"MEJORAMIENTO RECORRIDO PATRIMONIAL PEDRO FONTOVA"

CÓDIGO RIP. 30134512

FINANCIAMENTO: F.N.D.P. GOBJERNO REGIONAL METROPOLITANO



#### B.- Uquidación de Contrato

- La unidad fécnica realiza revisión del estado actual de las obras, posteriorm uta la liquidación de contrato, y se remite al Gore a través del Ord Nº 6/2018 del 19 de Junio 2018 para su aprobación, por un monto de \$268.820.066,+.
- El Gore da su aprobación a través del Ord Nº 1828 del fecha Dé de Julia 2018.



#### A.- 1ª Ikamado a licitación Pública, Etapa de Elecución. ID: 2581-19-LR16

• Fecha de Publicación: 20 de mayo 2016 • Fecha de Adjudicación: 16 de Agosto 2016

Se adjudica a la empresa Constructora ASCON Limitada, se sanciona el contrato a través del Decreto Exento Nº 1,388 de fecha 12 de Septiembre 2016, por un monto de \$1.443.254.233 y un plazo de 301 días corridos. Posteriormente se realizan tres aumentos de plazo, el primero por 30 días, el segundo por 90 días y el tercero por 45 dias, con el que se define como piazo final el día 30 de Diciembre 2017.

Durante el periodo señalado, se ejecuta un 80% aproximado de la obra y se pone término al Confrato a través del Decreto Exento Nº 149 el 08 de Febrero 2018, por no cumplimiento de plazo originalmente otorgado.



# C. Lichación Pública de la Liquidación de Contrato. (D:2581-21-1R18

- Fecha de Publicación: 12 de Octubre 2018
- Fecha de Apertura; 16 de Noviembre 2018
- La licitación pública fue declarada desierta a través de Decreto Exento Nº67 de lectra 23 de Enero 2019, debido a que las ofertas recibidos no resultaran convenientes a los intereses municipales ya que el único aferente desistió de su aferta al no presentar los documentos solicitados.



#### D.-Licitación Privada de la Llauidación de Contrato. ID:2581-2-1219

Fecha de Publicación: 19 de Febrero 2019. Se invitarón a las siguientes empresas:

4	Nonctive.	tot	Ratedo de Habilidad provi Contator con el filladi (Registro i Diffestiva dores).
1	I DERICAL COUNTRY	FE-SWERGLE	Hotel
X.	ATEALINE VERCARASA	99,579,140-4	Hitch
1.	CONTRUCTORA ALVIALS A	29.736.090 5	HODE
4	HIGHWAY CONSTRUCTION SANTA SONA LIMITADA	76.057.089-4	Hobi
5	SMICIONAL SAW	78.413,473-07	Hagar
4	TRO ARQUITECTURA (SENCIT CONSTRUCCION SYA	76.255.178-0	Hilbs
7	CONTRECCIONES PARACIES ACEMBRO PRINCIPIA GONDALIN ELAL	77,833,530-1	Mótail
8	NACHE ARA Y CONTROCACINA ARRESS 3 /	78.462.149-2	Hobi

- Fecha de Apertura: 27 de Marzo 2019
- La licitación privada fue declarada desierta a través de Decreto Exento Nº 396 de techa 01 de Abril 2019, debido a que no se presentaron oferentes.

#### E.- Solicitud de Trato Directo

Producto de este último proceso y concordancia a la normativa vigente, se procedió efectuar el proceso de contratación mediante la modalidad de Trato Directo, para terminación de las obras contempladas en el proyecto, para lo cual durante el mes de abril se realizaron pestiones con tres empresas para que evaluaran la actual propuesta y posteriormente presenten sus ofertas.

Las empresas invitadas a este procesa son las siguientes:

- 2 ILIAN GANA VAIENCIA
- 3. CONSTRUCTORA BMF LIMITADA



#### E.- Solicitud de Trato Directo

Se recibió respuesta de la empresa COSAL. LIDA y de la empresa JUAN GANA VALENCIA desistieron de la invitación a participar, principalmente por la imposibilidad de ser responsables de garantizar y certificar calidad de las obras que no han sido ejecutados por ellos anteriormente.

La empresa Constructora BMF Limitada acepta la invitación y realiza la oferta por un monto de \$267.218.135, además entrega dos presupuestos adicionales:

- · Obras no consideradas en la oferta de la reliquidación, por un monto de \$45,965.892, que responde ai mejoramiento de obras civiles, electricidad y agua patable y, principalmente, las certificaciones de todo el tramo tanto por el Serviu como los arganismos involucrados en la recepción de las obras.
- Empalme del Sistema Lectura Remota, por un monto \$19.477.920.
- · Costo Total de \$332.661.947.-



#### E.- Solicitud de Trato Directo a la Ficha IDI

Donde Dice Ficha IDI: 115 44.044 46.044 Consultarias Gastos Administrativos M\$ 3,477 3.477 Obras Civiles MS 1,403,542 292.660 1.696.202 45,896 Otros Gastos MS 45.896 1.447,586 342.033 0 1,789,619

Donde	Dice	Ficha	IDI

Floren	Asignación tresuporedaria (lifem)		Pagado el	Noticitate para et AF- 2019 M	Solutions 42-	Codo
FNOR FNOR	Consultanas Gastos Administrativa	Apperts for	ndonućia y ra ez Empárica	2.000	Carried to the	es Chileston Es Chiles Es this My
刊馆	Obras Ovles	-	(2017) (2011)	313.184	-	1,712.765
FAICE	Oftos Gastat	THE	. 0	19,478	- 0	19,478
1	DJAL		1.447.586	334.662	0	1,782,248



#### F.- Suscripción Contrato

El Gobierno Regional Metropolitano a través de ordinario Nº 2598 de fecha 19 de Junio, autoriza dichas modificaciones, indicando que na existe un aumento de los fondos comprametidos, solo una reasignación de ítem de inversión,

- En consideración a tado lo señalado precedentemente se propone al Alcalde y al Concejo Municipal aprobar suscripción de contrato del Trafo Directo denominado" MEJORAMIENTO RECORRIDO PATRIMONIAL PEDRO FONTOVA" al oferente:
- Razón Social: CONSTRUCTORA BMF Limitada .. con R.U.T.: 76.677.638-8.
  Valor Económico: Oferta Suma Alzada \$332.661.947oon IVA incluido.
- · Plazo de Ejecución (en días corridos): 90.

Lo anterior amparado en las causales contempladas por la normativa en su artículo . 8º letra a de la Ley de Compras y artículo 10 del Reglamento de Compras Públicas.

SECRETARIA COMUNAL DE NATIFICACION AÑO DES

El concejal Carlos Sottolichio U., consulta si esta empresa no tiene nada que ver con la Empresa Ascon.

La Directora de Secpla Sra. María Teresa Arrocet R., indica que no, ya que, esta empresa era la Subcontratada por la Empresa Ascon, indica que tiene una garantía con todos los proyectos ingeniería hechos, es la diferencia que hacen, por eso, ellos pueden certificar las obras, que los otros no.

El concejal Carlos Sottolichio U., consulta nuevamente si tienen algún litigio con la empresa.

La Directora de Secpla Sra. María Teresa Arrocet R., responde que desconoce.

El concejal Rubén Carvacho R., señala que se debió pedir suplemento para el término de una obra que lleva más de 12 años en ejecución, indica que no realizara un repaso histórico, porque es de mucho tiempo más atrás de donde usted Sra. Directora comienza el relato, cree que falto un documento, donde se había comprometido esta gestión, en unos momentos de la obra, que iba hasta febrero del año 2018 y que la Gestión abruptamente le puso término, a los pocos días haber informado a este concejo.

Menciona que se va a referir a los montos, ya que, el Gobierno Regional, nos aumenta el monto para el final de las obras, porque no existe una nueva licitación.

La Directora de Secpla Sra. María Teresa Arrocet R., menciona que el Gobierno Regional, está adecuando los montos en función de poder avanzar con la ejecución del proyecto y no es un nuevo monto, sino que los mismos montos, solamente es una reasignación de Ítem de Inversión y por eso se va al Trato Directo, para poder ir avanzando, porque, en el Gobierno Regional también están interesados en terminar con esta ejecución de esta obra, porque, todavía lo tienen vigente.

El concejal Rubén Carvacho R., indica que la primera vez que se comenzó con esta obra, se partió con Trato Directo, con una empresa que quebró a los pocos meses, cuyo monto era superior a lo que estamos hablando hoy en día, consulta a la Sra. Directora si fueron a solicitar un aumento del presupuesto con nombre y apellido a la empresa que se les va entregar de manera directa.

La Directora de Secpla Sra. María Teresa Arrocet R., Indica que se ha informado al Gobierno Regional de todo este proceso, señala que la Primera Licitación fue declarada desierta, después, se continuo por una Licitación Privada y el único oferente se desistió, es por eso, que tratamos de incidir y solicitar al Gobierno Regional, que nos apoyara en este proceso, reitera nuevamente, que el Gobierno Regional también está interesado en terminar la ejecución del proyecto.

El concejal Rubén Carvacho R., expone que sin duda todos los queremos, que se termine esta ejecución, sobre todo, quienes sabemos la historia de este proyecto, el desea dar su opinión de manera inmediata, no va aprobar la autorización de este proyecto, más si hubo un aumento del presupuesto para la ejecución de esta obra, siente que en la última licitación que se hizo fue por un monto inferior y aun así hubieron problemas con la licitación, señala que como existe un aumento, puede ser más atractivo, para que otras empresas se interesen por ejecutar esta obra.

El Alcalde Sr. René De La Vega., señala que al Gobierno Regional, se le presenta justamente, esta modalidad de Trato Directo, se hace esta reasignación, en virtud, a que se haga responsable, ya que, la empresa presenta un avance del 80% y no ha certificado gran parte de las obras y esa gran parte es la problemática de este proyecto, a pesar del 20% que se debe terminar y que hoy en día puede ser un poco más, ya que, día que transcurre la obra se va deteriorando cada día más, además se deben certificar obras que se realizaron la vez anterior, pero que no fueron certificadas, que son los pavimentos puntualmente están terminados, pero la empresa anterior no los certifico, los temas de iluminación tampoco están certificadas, indica que el aumento está relacionado a que la empresa da presupuesto relacionado no con el tema del presupuesto, sino, puntualmente con que se debe hacer cargo con la certificación de la obra anterior, eso sería lo complejo, ya que desconoce como una empresa certifica las obras de otra empresa, esa es la problemática cuando una empresa no hace sus certificaciones cuando termina la obra.

La Directora de Secpla Sra. María Teresa Arrocet R., agrega que es importante señalar que la Ley estipula que cuando se realiza una Primera Licitación Pública, y se hizo la propuesta pública, la Ley ampara para seguir con la Licitación Privada, una vez realizada, los faculta para realizar el Trato Directo, se realizaron plazos por etapas, en lo que señala la Ley, específicamente en el Articulo 8 y 10, tanto de la Ley y el Reglamento de las Compras Públicas, es importante señalar que no se han modificado Las Bases de Licitación, los plazos son los mismos y las garantías que la empresa debe cumplir son las mismas, es importante, que este claro este tema sobre esta materia.

El Alcalde Sr. René De La Vega., indica que la empresa debe hacerse cargo del término de la obra.

El **concejal Rubén Carvacho R.,** menciona que haciendo memoria estos son los mismos términos del contrato, también con los mismos argumentos, que usted está dando a favor de la misma empresa que estaba como terceros en esa licitación y ustedes señalaron en esa oportunidad que no cumplía y por eso dieron término al contrato, siendo que esta empresa era la que estaba trabajando y no Ascon, la que se había adjudicado.

El **concejal Carlos Sottolichio U.,** señala que no había otra alternativa que el titular era Ascon, la empresa que estaba subsidiando, la que estaba sacando la cara, era la que estaba en terreno, pero técnicamente y jurídicamente era Ascon.

El **concejal Rubén Carvacho R.** Indica que lo tiene claro, pero cuando se discutió el tema, se quedó claramente establecido que quien había desarrollado los trabajos era esta empresa la que se está proponiendo hoy en día.

El **concejal Raúl Valdés A.**, menciona que era imposible que a través de una Licitación se respetaran estos montos y se certificaran todos los trabajos anteriores.

La **Directora de Secpla Sra. María Teresa Arrocet R.,** agrega que efectivamente era imposible, ya que se realizó una Propuesta Privada, invitaron a 7 empresas y algunas que están ejecutando obras cono es el caso de empresa que está ejecutando las veredas de la 3era Etapa, no tuvo éxito, sencillamente no les intereso y menos con un 80% de avance, y asumir esa responsabilidad no es fácil.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, menciona que por un tema de forma le gustaría que se corrigiera la Presientación que ha hecho la Sra. Directora, se dice que se propone al Sr. Alcalde y al Concejo, indica que el Sr. Alcalde es quien propone al Concejo, porque es relevante el tema de la historia que tiene este proyecto. Señala que su foco es tratar de buscar una solución, en ese sentido, se imagina que Secpla, es decir, su Directora ha buscado las gestiones, para encontrar una salida, más allá de lo que haya acumulado y de las opiniones que tenemos todos al respecto de este proceso, desde su punto de vista, Sra. Directora, le parece que existe un camino de salida y sobre eso se pronunciara al momento de votar.

Señala que lo que no está dicho y resulta relevante para lo que viene, si esto se llega aprobar son las responsabilidades administrativas de la Dirección de Obras, cree que no hubo fiscalizaciones en la gestión anterior y también en esta Gestión, respecto de quienes eran los inspectores técnicos de esta obra, indica que el que recuerda que vio en una jornada con el Intendente Sr. Orrego fue una persona que ha sido despedida, acusado de contratar familiares, desde ese punto de vista las variables son de entera responsabilidad del Municipio y que no están en este documento.

En relación al Subcontratista, efectivamente señala que le complica, porque, lo que ha observado no es para nada técnico, ya que, fue una ejecución deficiente, cuál era el vínculo del mandante, que tenía con esta empresa, por lo tanto, vuelve al punto anterior es completamente relevante la fiscalización del Departamento de Obras, es por eso que se necesita un Inspector Técnico, si no hay un funcionario para esa labor, no importa si es externo, de ser necesario incrementar recursos para la contratación de un esipecialista yo estoy de acuerdo, pero se debe asegurar en esta oportunidad a la comunidad de Pedro Fontova que esta ejecución sea realizada con éxito.

El concejal Carlos Sottolichio U., indica que lo que se tercerizo fueron partidas, no fue la obra en su conjunto.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, agrega que esta constructora partió con varias subcontrataciones y la que dio buenos resultaclos fue la última la de Pedro Fontova, que avanzo rápidamente, no obstante, debemos señalar que el Gobierno Regional, nos mencionó que la Empresa Ascon tenía dificultades, y dentro de eso han comenzado a tomar los datos, como es el tema de los atrasos, además no le estaban pagando a su Subcontratista, además comienzan a llegar los reclamos por parte de los subcontratistas y rápidamente se liquida la empresa, después comenzaron a llegar las demandas de parte de los trabajadores, porque, la empresa no estaba pagando, lo comenta para que sepan que la empresa no es solvente económicamente, esta empresa tomo un desafío con este Municipio, que no fueron capaz de terminar con estas ejecuciones y esa es la realidad finalmente.

La **concejala Grace Arcos M.,** indica que comprendiendo que esta es una excepción, quisiera preguntar a la Directora de Secpla, si es que efectivamente se utilizaron todas las herramientas y todas las acciones previo al Trato Directo, considerando que se trata de una excepción, le gustaría que se le respondiera explícitamente, mas allá de que es majadero este tema, porque efectivamente es un tema relevante, indica que lo ha señalado en otras instancias, recuerda que vio la Ruta Patrimonial abandonada, menciona que ella salió del colegio y entro a la universidad y esto aún no tiene solución, ver la Ruta Patrimonial así de abandonada, este es un tema muy importante para la comunidad, mas allá de las presentaciones que se hayan realizado en este espacio, que se pueda explicitar si se utilizaron todas las herramientas necesarias, que no se puedo llegar a buen puerto, para llegar a este punto.

La **Directora de Secpla Sra. María Teresa Arrocet R.,** menciona que tomando lo que usted indica en primer punto como usted lo dice concejala Grace Arcos, el Trato Directo es una excepción, pero uno puede establecer llegar al Trato Directo, primero haciendo una Licitación Pública del Contrato con el ID 2581-21 LR 18, que fue publicado el año pasado, durante el proceso presupuestario 2018, cuando se realizó la apertura no llegaron oferentes, debido a esa situación nosotros realizamos la Propuesta Privada, donde se invitaron a 7 empresas ID 2581-1219, se realizó la apertura de esas invitaciones el 27 de marzo, que también fue declarada desierta con el Decreto N°396, ya que, ninguna empresa presento ofertas, todos esto se realizó por el portal, se siguió con lo que establece la Ley, ante esa situación se podría haber llegado a Propuesta Pública, Propuesta Privada o Trato Directo, pasando por todas las etapas que exige la Ley.

La concejala Grace Arcos M., consulta por que solo se realizó una Licitación Pública, es decir, solo un llamado.

La **Directora de Secpla Sra. María Teresa Arrocet R.**, manifiesta que se pueden realizar las licitaciones que se estipulen, sin embargo, por el tiempo transcurrido que había encima se optó seguir altiro con la Propuesta Privada y el Trato Directo, en ese sentido, la Ley nos ampara, siempre siguiendo los pasos.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.,** expone que se somete a votación la Aprobación de Autorización para suscribir Contrato por Trato Directo Proyecto "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí", Código BIP 30134512-0 (art. 65 letra J ley 18.695).

#### SE INICIA EL PROCESO DE VOTACIÓN

Autorización para suscribir Contrato por Trato Directo Proyecto "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí", Código BIP 30134512-0 (art. 65 letra J ley 18.695).

- La concejala Grace Arcos M., señala que va aprobar este Trato Directo, anteponiendo lo elementos que expuso anteriormente, sobre la necesidad que explicitó, que efectivamente el Municipio concurrió a todos los elementos necesarios para llegar al Trato Directo, cree que es un tema importante, de vital transcendencia para la comunidad, principalmente para los que viven alrededor de Pedro Fontova, considerando que se presenta la oportunidad de poder subsanar prontamente este requerimiento, que se convierte en una necesidad casi histórica en ese sector. APRUEBA
- El concejal Rubén Carvacho R., menciona que va a rechazar, por lo contrario que dice su colega, porque, efectivamente no se llamó a Licitación, por los \$332.000.000 aproximadamente, que hoy en día contempla el presupuesto, sino, que solamente se llamó a Propuesta Pública por los \$267.000.000 aproximadamente y dado que este es un proyecto de larga data, quienes se han visto postergados durante muchos años la Comunidad de Pedro Fontova, no saber que al poco tiempo se diga que la empresa quebró, de obras mal ejecutadas a realizar. RECHAZA
- La concejala Paulina Rodríguez G., indica que APRUEBA
- La concejala Natalia Sarmiento M., indica que APRUEBA
- El concejal Carlos Sottolichio U., indica que APRUEBA
- El concejal Raúl Valdés A., indica que APRUEBA
- El concejal Alejandro Vargas G., señala que quiere enfatizar, con las opiniones y la de él en particular señalada antes de la votación, debe haber una forma de monitoreo, de seguimiento, de manera permanente, solicita que sea quincenalmente, debe haber una presión, para la persona que toma la responsabilidad, de ser Inspector Técnico de Obras, además, de que sea alguien calificado (no en experiencia y edad), con esas consideraciones. APRUEBA
- El Alcalde Sr. René De La Vega., indica que APRUEBA

El **concejal Carlos Sottolichio U.,** indica que la Directora pueda informar sobre el aspecto de la obra, que él no recuerda en este momento y desconoce el término final, que la obra consideraba, una intervención de arte, que consistía en unos mosaicos y el aporte que hacia el ya fallecido Artista Nacional Sr. Lautaro Labbé, con los vecinos, entonces consulta si eso va o no, porque recuerda que eso era parte integrante del proyecto.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, manifiesta que unos de los problemas que existían, era lo que se requería para hacer esa obra de intervención, menciona que lo van a revisar, porque recuerda que había problemas con los montos.

Se aprueba por 7 votos a favor y uno en contra (concejal Rubén Carvacho), la Autorización para suscribir Contrato por Trato Directo Proyecto "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí", Código BIP 30134512-0 (art. 65 Letra J ley 18.695), con la Constructora BMF Limitada, R.u.t.: 76.677.638-8, por un monto de \$332.661.947 con I.V.A. Incluido por 90 días corridos.

**QUINTO TEMA** 

Autorización para suscribir Convenio de Transferencia entre la Municipalidad de Conchalí y la Empresa Aseo Urbano y Áreas Verdes Transfich Limitada". (Art. 65 letra J ley 18.695).

El Alcalde Sr. René De La Vega., da la palabra a la Abogada de la Dirección de Jurídica Sra. Pamela Vergara.



Municipalidad de Conchalí Dirección de Asesoría Jurídica

Minuta Aprobación de Convenio de transferencia de recursos a empresa aseo urbano y áreas verdes Transfich limitada

Conchalí, 02 de julio de 2019

#### **Antecedentes:**

- 1.- De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.125, que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2019, específicamente lo considerado en su partida 05, capítulo 05, programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, glosa 01, literal b) la suma de \$17.110.394.000, para ser transferidos a los municipios que efectúan, en forma externalizada, completa o parcialmente, el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, que hubiesen informado a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (S), hasta el día 31 de enero de 2019.
- 2.- Qué, según a lo señalado en el considerando 1 de la Resolución N° 43 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 13 de marzo de 2019, la suma total dispuesta en el presupuesto de la Nación para el pago del presente bono es de \$17.110.394.000. dicha, suma se distribuirá proporcionalmente entre todos los trabajadores informados como beneficiarios a nivel nacional, correspondiendo a la Municipalidad de Conchalí la transferencia de la suma de \$79.041.694 (setenta y nueve millones cuarenta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos) en conformidad a la cláusula tercera; ascendiendo, en consecuencia el bono, a la suma de \$1.068.131.-, por cada trabajador de los 74 definitivamente informados por el municipio, en razón de los antecedentes remitidos por la empresa aseo urbano y áreas verdes transfich limitada.
- 3.- Que la Circular Nº 0053 de fecha 10 de mayo de 2019 del Subsecretario de Desarrollo Regional Administrativo, en su numeral 5 señala que "se recomienda que una vez en poder de las empresas, el monto se divida en 12 cuotas de enero a diciembre), pagando a los beneficiarios en un solo evento los primeros meses ya transcurridos del presente año y el saldo en cuotas mensuales hasta fin de año. Lo anterior permitirá que los trabajadores perciban el bono durante todo el año, incluso cuando estén con licencias médicas o feriado, y si dejan su trabajo, el aporte sea recibido mensualmente por la persona que lo reemplace."

El **concejal Alejandro Vargas G.**, consulta si este es el mismo periodo donde se aprobó el convenio del año pasado.

La **Directora de la Dirección de Jurídica Sra. Claudia Miranda A.,** responde que fue en la misma fecha el año pasado, con respecto a la de ahora, pagando los 6 meses hacia atrás de enero a junio y posteriormente fueron pagando en forma mensual.

El concejal Alejandro Vargas G., menciona si esos montos están en las arcas municipales.

La **Directora de la Dirección de Jurídica Sra. Claudia Miranda A.,** indica que así es, tienen la certificación de DAF, los montos fueron ingresados en el mes de mayo, además el Sindicato de Trabajadores, asistió el día de ayer y revisaron los antecedentes y el Representante de Empresa también, ambos están de acuerdo, solo falta la aprobación de este Concejo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, la Autorización para suscribir Convenio de Transferencia entre la Municipalidad de Conchalí y la Empresa Aseo Urbano y Áreas Verdes Transfich Limitada". (Art. 65 letra J ley 18.695), por un monto de \$79.041.694.-

#### **SEXTO TEMA**

Entrega Modificación Presupuestaria Nº12.

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F,** señala que se hizo entrega de la Modificación Presupuestaria N°12, para que sea analizada y estudiada en la Comisión de Hacienda y después, para hacer sometida aprobación durante el Concejo Municipal, en la próxima sesión.

#### **SEPTIMO TEMA**

Autorización Asistencia a "Escuela de Invierno 2019 denominada Municipio y Comunidad" de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre el 23 julio y el 02 de agosto 2019.

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F,** señala que se hizo entrega a cada uno de los presentes, el calendario de temas que se van a tratar, los lugares donde se van a desarrollar, además de los días y en los lugares donde desarrollara esta actividad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Medio Ambiente, Eficiencia Energética y Cambio Climático (Valparaíso 23 al 26 de julio)
- Finanzas y Modernización Municipal (La Serena 23 al 26 de Julio)
- Nuevas Realidades y Desafíos en Seguridad Ciudadana (Santiago- 23 al 26 de julio)
- Descentralización y Desafíos para la Autonomía Municipal (Concepción 23 al 26 de Julio)
- Jurisprudencia Municipal y Fiscalización (Iquique 30 de julio al 02 de agosto)
- Protección Social y Migración (Iquique 30 de julio al 02 de agosto).

Los lugares y temas tienen cupos limitados y las vacantes serán por estricto orden de inscripción.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.,** señala que son diferentes fechas concejales, lo que se puede ir viendo durante la semana, para que puedan ir confirmando alguna fecha y curso que aún no tengan definido.

La **concejala Grace Arcos M.,** manifiesta que tiene interés en participar en el curso de Medio Ambiente, Eficiencia Energética y Cambio Climático, que se va a desarrollar en la ciudad de Valparaíso.

El Alcalde Sr. René De La Vega., consulta si hay concejo durante esta semana.

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F.,** manifiesta el próximo martes sí. Además señala que quedara abierta la inscripción, para que durante la semana puedan inscribirse, ya que, considerando que es temporada de Vacaciones de Invierno, se pueda realizar con tiempo las reservas con anterioridad.

## **COMPLEMENTO:**

1. Aprueba Propuesta de Lugares para Propaganda Elecciones Año 2020 (art. 32° ley 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios).

El Alcalde Sr. René De La Vega., da la palabra al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, el concejal Sr. Rubén Carvacho R.

El **conceja Rubén Carvacho R.**, menciona que se realiza la comisión correspondiente, se realizaron algunas observaciones, a lo planteado por la Gestión, considerando que ya están subsanadas.

El **profesional de Secpla Sr. Francisco Carrobles.,** indica que la idea fundamental es mantener los 34 puntos, con un poco más de metraje que corresponde 218 metros cuadrados, ya que, durante las elecciones pasadas funciono bastante bien, sin ningún inconveniente, se realizaron observaciones con el punto 4 con la DIMAO y Obras, donde se instaló mobiliario urbano, no es aconsejable instalar sobre ese punto y se cambió el sector del Olivo a Los Zapadores con unos pocos metros más.

Señala, que el otro sector fue el de la autopista hasta Cardenal Caro y una precisión histórica realizada por el Concejal Alejandro Vargas, respecto al punto N°33 relativo al Parque Las Rosas, que en su momento se llamó El Parque de Las Esculturas, la idea es mantener el mismo listado.

	PROPUESTA DE ESPACIOS PARA SERVEL		PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES 2017		FORMULARIO Nº 100 PÁG. 1/1
	17 DE ENERO 2017	T	REGIÓN: METROPOLITANA. COMUNA: CONCHALÍ		Observaciones
	Nombre plaza, parque o esp. pútilico	Tipo	Ubitación	Sup. m²	Bancejón Abierto
Ms.	Penmore pieza, parque ci esp. passico	EP	entre Santa inés y Tta. Yávar	3.061	Ablerto
1	Central Barón de J. Reales	Pl	Campanario entre Pucón y Cartagena	2,380	Abierto
4	Campanario Sagitario	PL	II a Palmilla Sagitario	1.945 6.442	Abierto
4	Parque Padre Alberto Hurtado	PA	Alberto González entre Pampiona y Carmen	1.105	Abjerto
Ž	Sandra Sandra	PL.	ICatalina entre Gertrudis y Sandra	4 875	Abierto
6	Unesco	PL	Nahuelbuts entre Antuco y Copenue	4.875	Bandgión Abierto
7	Bandejon Cauquenes	EP	entre G. Gambino y Talca	3.265	Abierto
8	La Palmilla	P1	La Parmilla / J. M. Caro	4.675	Abierto
	Ferrada	PL	Ferrada entre Manaos y Manizales	3,338	Abierto
	Granada Sur	PL	Granada entre Berna y Munich	1.600	Bandgion Abierto
	Bandejón Huechuraba	EP	entre P. Fontova y 16 deabril	3.378	Abierto
	Parque Los Acacips	PI.	Los Acacios entre Romeral y C. de los Rios	1.972	Abierto
13	Algarrobal	PL	Algarrobal entre Las Dalias y Abraham (Incoln	19.897	Abierto
	Parque El Cortilo	PA	El Cartilo entre E Frei Montatva y calle Nuevo	17.237	Cerrado
15	Parque Las Américas/Aut. Central	PA	Aut. Central entre El Trabajo y Panamericana Norte	8.760	Abierto
15	Parque La Unión	PL	Los Zapadores - Panamericana Norte	4,594	Abierto
17	La Esperanza	PL	Dos Poniente, Cinco Poniente y Cuatro Norte	2.319	Abierto
18	Plaza La Amistad	PL	Sels Ponients, ente 7 Norte y El Olivo Sols	27.736	Abjecto
19	Parque Américo Vespucio	PA	Calle G entre La Puntifia y Unares	783	Abierto
20	Avenida Dorsal costado sur y norte	Pl	entre independencia y El Guanaco entre Ay, General Gambino y Av. El Guanaco	3.809	Bandeión Abierto
21	Cardenal Caro Oriente	93	Tentre Av. Griera Gantono I - 1	5,158	Bandelón Abierto
22	Bandejon Guanaco	EÞ	Copinual y Av. José M® Caro Andrés Marambio - Tenienta Yavar	3.237	Ablerto
23		PL	Andres Maramolo - Terriculta 1 ever	1,601	Abierto
24	Ejercito Libertador	PL	Fermin Vivaceta - Zapadores Gambino entre Zapadores y Guanaco	19.017	Ablerto
25	Parque Los Poetas	PA	entre Pedro Fontova y La Palmilla	1.862	Bandejón Abierto
26	Bandejón Pampiona	EP	Jentre Pedro Fontovs Y La Centens	5.047	Bandeján Abierto
27	Bandejon La Palmilla	EP	entre Zapadores y Tte. Ponce	10.887	Abierto
28	Parque El Guanaco	PA	Calle G Zapadores entre Fontova y Alberto González	5.124	Bandejon Abierto
29	Bandelon Diego Silva	EP	Tugungato entre La Coruña y José Mª Caro	4.374	Ablerto
30	Bandelon Tupungato	PL	Veracruz Ferrada - Florencia	4.475	Abierto
	Asunción	pl	Barcelona entre Versalles y Boston	5.975	Abjecto
32	Barcelona	PL	Forestal entre Independencia y sector Patagonia	13.924	Abierto
33	Parque de Las Esculturas	PA	Poresta colle morphiste de Oco	4,792	Abierte Our D
	Parque Emperador	PA	PLAZA; PA= PARCHIE; EP= ESPACIO PUBLICO.		11.85

Se aprueba por unanimidad de los presentes, la Propuesta de Lugares para Propaganda Elecciones Año 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32° ley 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, la cual forma parte integrante del presente.

# **COMPLEMENTO:**

# 2. Renovación de Patentes de Alcoholes que indica.

El Alcalde Sr. René De La Vega., da la palabra al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, el concejal Sr. Rubén Carvacho R.

El **concejal Rubén Carvacho R.,** indica que se realizó una presentación con 265 Patentes de Alcoholes, que cumplían con todos los requisitos, para aprobar la renovación y 18 que están pendientes, porque, no han entregado todos los antecedentes, menciona que se llegó a un acuerdo en la comisión, de solicitar un informe jurídico respecto a la situación de algunas patentes en relación a la clausura y cierre definitivo, considerando las multas y otras situaciones.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, agrega, que la Directora de Jurídico, también está analizando la procedencia de la clausura, no obstante, se dispone de informe de Carabineros.

El concejal Rubén Carvacho R., indica que están en condiciones de aprobar 262 Patentes de Alcoholes.

El **Director de Administración y Finanzas Sr. Patricio Saavedra M.,** menciona que solo para clarificar, para que quede en acta son 262, manifiesta que ya lo converso con el Profesional del Departamento de Rentas el Sr. Víctor Zagal, el total de las Patentes son 283, de estas hay 18 Patentes que no han presentado los antecedentes y de estas que no han presentado los antecedentes, que van a consultar por 4 de ellas y por 3 de las 265, lo cual, se resume a una consulta por 7 patentes, por lo tanto, se ha llegado a la conclusión que el concejo debe aprobar la renovación de 259 patentes, que está dentro del listado que cada uno tiene.

El **concejal Rubén Carvacho R.,** señala que en esta oportunidad se aprobaran 262 patentes, que cumplen con todos los requisitos y las otras que faltan los antecedentes, es decir, las 18 restantes es porque no reúnen todos los antecedentes, esto se vio en comisión.

El **Profesional del Departamento de Rentas Sr. Víctor Zagal.,** menciona que la distribución eran 259 Patentes, de 17 que todavía no adjuntan Certificado de Antecedentes y dentro de las 7 que se van a ir a la Dirección de Jurídica, existen 4 que no tienen declaración y antecedentes, que corresponden a las Patentes de Giovanotti y 3 que reúnen todos los requisitos, que cuentan con Certificado de Antecedentes y están sujetas al Informe que entrego Carabineros de Chile, con los procesos realizados en Avda. Independencia. El **concejal Rubén Carvacho R.,** indica que se citara a una próxima comisión, para conocer los diversos informes y solicita que asista la mayor cantidad de concejales.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica que se requiere una coordinación entre las direcciones para los informes.

El **concejal Alejandro Vargas G.,** menciona que le cuesta seguir la información, mantiene la postura que ha tenido y dejo por escrito en febrero de este año, que para esta renovación en ese minuto la Jefa de Patentes la Sra. Valeria Cuevas, se tuvieran los antecedentes sobre la mesa respecto a Carabineros de Chile y de los Dirigentes de Juntas de Vecinos, se realizó una capacitación a los vecinos, lo menciono en la comisión del 18.06.19, se lo señalo al Encargado de Patentes, que incorporaran en una columna, en la misma tabla, que tenían para el 18, para también hacer control social respecto a los dirigentes, para saber quién informo por lo que estaba acordado, eso no está.

Señala que en 2do lugar, el Informe de Carabineros de Chile, sugiere que desde la oficina de Seguridad Publica, que ese Informe está escrito de una forma, que pone a prueba su comprensión, no logra comprender lo que está diciendo, pero cuando ve la temática de los partes, son cosas graves, desconoce si respecto de eso "Lesiones con Arma Blanca, Lesiones Leves, Apropiación de Lesión Indebida, se pregunta por qué el como concejal debe ir a una Consulta Jurídica, no puede rechazar de plano con estos antecedentes la renovación de estas Patentes de Alcoholes, lo menciona por el 04.03.2019 hubo un evento con un fallecido y nunca se informó acá y ha insistido que Jurídico nunca nos informó, porque siempre estaban esperando el Informe de Carabineros de Chile, entonces de verdad lo mantiene Sr. Alcalde, es como estirar el elástico siempre y sacarle el cuerpo a una facultad, que al menos el desea hacerla efectiva, ya que, si están los antecedentes, por favor mencionen si los dirigentes no han cumplido, pero no le queda claro de qué manera se está abordando esta situación.

Indica que con lo que ha leído no está disponible para votar a favor de la renovación, esperando un informe de jurídico, si ya existen antecedentes, que no han llegado antes.

El concejal Carlos Sottolichio U., menciona que efectivamente que una cosa es el Rol y otra cosa es la Calidad Inspectiva y Fiscalizadora del Municipio, en los locales determinados, en el caso que señala el concejal Alejandro Vargas efectivamente aquí en este mismo concejo, se ha informado en más de una oportunidad, no por parte de la Gestión, sino por parte de los concejales situaciones producidas al menos en unos 3 a 4 establecimientos en la comuna y con hechos graves en la Avda. Independencia, al menos se señala de 3 y después 1 en Manizales, consulta porque el Municipio no procede en los casos graves que existen. Además indica que el caso de Giovanotti hay quejas por los vecinos por los desórdenes, que se producen el fin de semana, sin embargo, el dueño se excusa que ese lugar esta arrendado el local sin las Patentes, por lo tanto, ese local no tendría patentes, lo que él entiende es que cuando se efectúa una clausura, se refiere a la Patente de esa dirección, por lo tanto, el dueño del local estaría afecto a que se le coloque termino a sus patentes y no justificar que el arrendo sin las Patentes, eso es lo que esperaría de una respuesta de quien es el responsable de ese lugar, cree que el Municipio tiene suficientes antecedentes para tramitar su cierre

La concejala Grace Arcos M., manifiesta que en la misma línea que se han manifestado los concejales, los antecedentes aportados por las Juntas de Vecinos, en este concejo se ha caracterizado por vincular la opinión de los Dirigentes, para ella es un factor importante de relevancia, con documento en mano la opinión que tienen ellos respecto a la Renovación de esta Patentes. Y con respecto a las otras preguntar por los plazos, apropósito del tema de Giovanotti, ya que, está sobre la mesa, a ella le consta que han existido dificultades en ese espacio, ya que vive cerca de ese lugar, entonces es recurrente el reclamo y las situaciones de conflicto, es común ver a Carabineros de Chile todas los fines de semana y vehículos municipales en ese sector, ya que, es común el tema de las peleas en ese sector.

Indica que también preguntar por los plazos de las que se fueron a consulta a la Dirección de Jurídica, para poder tener todos los antecedentes del tema.

El **concejal Rubén Carvacho R.,** indica que lo planteado por el Profesional del Departamento de Rentas, es que las patentes presentadas cumplían con el requisito, están con la certificación que corresponde, indica que no va a colocar en duda los que señala el Director y el Profesional de Patentes al respecto de que si cumplen o no, ya que, esas patentes tienen todos los antecedentes en sus carpetas.

La **concejala Grace Arcos M.,** consulta si para el caso de las Renovaciones de Patentes está con plazo para dejarlas para el próximo concejo, ya que, solicitamos los antecedentes que son importantes para la mayoría de los que están acá, para postergar la votación.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, agrega que las comisiones son para poder discutir estos temas, antes que pasen a Concejo, por otro lado, tal como lo señala el concejal Alejandro Vargas se realizó la capacitación a los Dirigentes, independiente de la Dirección de Administración y Finanzas informa que a través de la Oficina de Partes, no se ha recibido ningún reclamo al respecto.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, señala al Profesional del Departamento de Rentas si es posible incorporar la columna con los reclamos realizados por los Dirigentes de las Juntas de Vecinos.

El **Profesional del Departamento de Rentas Sr. Víctor Zagal.,** indica que hasta el momento se ha tratado de tomar contacto con los dirigentes, agrega, que no se ha podido contactar con las presidentas del sector de Avda. Independencia, se les hizo llegar una Carta para que puedan hacer llegar una opinión respecto de algún problema existente, pero también han tenido problemas para ubicarlos.

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F.,** manifiesta que es complejo, se deben evaluar los distintos antecedentes para informar la procedencia de una clausura, por cuanto se han solicitado antecedentes a Carabineros de Chile, Seguridad Pública, señala que sin perjuicio del informe de carabineros, la protestad la tiene este concejo, mas allá de la facultad que tiene este Municipio, para no Renovar una Patente de Alcoholes.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que se retira el punto de la tabla, verlo en la próxima comisión, porque de la Dirección de Jurídico podrian haber dos pronunciamientos, uno que tenga que ver con la clausura y otro que tenga que ver con nuestro pronunciamiento, en relación a nuestra votación, para el tema de la renovación o no renovación, de una patente, porque claramente más allá de una clausura.

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F.,** manifiesta que se da por retirado el punto N°2 del Complemento de la tabla.

#### **VARIOS**

El Alcalde Sr. René De La Vega., da la palabra a los concejales.

El concejal Raúl Valdés A., indica que en muchas ocasiones ha hablado, por el tema de los contenedores de basura de la U.V N°38 y después de varias peticiones, colocaron a personas haciendo aseo en el bandejon Gambino (entre Cauquenes y Calle G), el resultado es que este mucho más limpio el bandejon. Pero la semana pasada se encontró con una sorpresa y lo pudo observar, que el camión en vez de que saque el contenedor, el gato estaba dando vuelta el contenedor, se acercó a conversar con las personas que estaban trabajando, consulto porque, lo estaban realizando de esa manera y ellos respondieron que las personas se han hecho una mala costumbre, porque, votan escombros, entonces para retirarlos debe ir el camión de los voluminosos, dar vuelta completamente el contenedor en la calle y finalmente con el gato levantar la basura, para su retiro. Ya que no existe otra solución.

Manifiesta que un día saliendo de su casa, se encuentra con un vecino, votando escombros en el contenedor, eso quiere decir, que va a pasar el camión, va a levantar el contenedor y no va a poder, echando a perder nuevamente el camión.

Señala que no ve otra solución más que el retiro de los contenedores de la U.V N°38, cree que sería un gran favor ante esta situación, ya que, no son más de 15 contendores. Indica que entiende la voluntad de la empresa y los trabajadores de mantener limpio el lugar, no obstante, ya no se puede fomentar la mala educación y costumbre de algunos vecinos.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, manifiesta que desde el inicio de su gestión han tratado de darle solución a la U.V N°38, logrando disminuir el 50% de los contenedores, sin embargo, hoy se sigue con la misma problemática y la empresa ha planteado lo mismo que usted ha señalado Sr. Concejal, de alguna otra manera están aburridos de sacar los escombros y no basura domiciliaria, por lo tanto, sus camiones no dan, en virtud de lo que plantea la empresa, se está generando una mesa, para buscar algunas alternativas, ya que el tema de los contenedores, no ha sido la mejor solución.

El **concejal Raúl Valdés A.**, menciona que el otro tema tiene que ver con el Decreto de la Conformación del Comité Bipartito, consulta porque, redujeron el número de personas, ya anteriormente había 4 personas por parte de usted Sr. Alcalde y 4 personas que son de parte de los trabajadores, consulta que por el contrario, deberían ser más personas.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.,** agrega que puntualmente menciona que hubo elección de parte de los Funcionarios Municipales y por otro lado los representantes de la Asociación de Funcionarios, no había mayor representación más que la misma asociación, es por un lado, por otro lado en algún momento solicitaron que fuera un poco más resolutivo, dentro de esto presentaron puntualmente Directores, que fueran solo dos y por parte de los representantes también dos, que en este caso son parte del Gremio.

La concejala Paulina Rodríguez G., indica que en relación a esto, ella solicito en acuerdo a la Comisión Jurídica, que se pueda colocar como punto de tabla el tema de la Ley de Planta, señalando lo que se pretendía hacer, para llegar a la fecha que establece, que se tiene que presentar en la Contraloría, ya que estamos muy por sobre el plazo y difícilmente se va a poder realizar, lo que no se ha alcanzado hacer, durante dos años, en un plazo tan corto, entonces la única opción, es que se constituya de esta manera, ya que si seguimos atrasándonos Conchalí no podrá ser parte de esta anhelada ley.

Agrega que se vio en el curso en que participo junto al Profesional Sr. Daniel Quezada y la Directora de Control y el Director (S) de DAF, llegando a la conclusión de que la única manera para poder llegar a la fecha, era con una planificación y trabajando en lo que se debe entregar, ya que no es solamente el Reglamento, sino, una gran cantidad de documentos importantes, para ser entregado en septiembre - octubre.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, indica que se lleva más de un año trabajando en este tema, en conjunto con ambos directores, ya que, esto va de la mano con recursos presupuestarios.

La concejala Paulina Rodríguez G., menciona que usted Sr. Alcalde está mal, ya que, en la capacitación, señalaron que es todo lo contrario, ya que primero se debe tener la planificación y después presupuestar. Todo está relacionado según el reglamento que la Comisión Establezca como Nueva Planta y eso se tiene que llevar, a la planilla presupuestaria y ver cómo se va a modificar, considerando que la primera parte no la tenemos lista.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.,** indica que virtud de lo mismo se ha estado trabajando por más de un año, que no se diga que esta gestión no está interesada, sino todo lo contrario.

La concejala Grace Arcos M., señala que su declaración Sr. Alcalde, de la buena voluntad, dista mucho en la práctica, como se ha desarrollado este proceso, considerando que usted nos entrega un documento en la Cuenta, donde se reduce esta Comisión Bipartita, señala que en el fondo ella puede deducir que los intereses no están puestos en esta temática, cree que se debe pasar de la declaración de buena voluntad a generar un trabajo planificado, indica que se discutió en la Comisión Jurídica, también se discutió de la pertinencia del Director de Seguridad Publica Sr. Miguel Moraga, etc. Por lo tanto, es de interés de este concejo y de los trabajadores, sin embargo, eso no se ve reflejado en como la Gestión ha llevado adelante esta temática, hace un llamado a que se le dé más contundencia, comparte lo que se planteó en la Comisión Jurídica, que este tema sea colocado en tabla.

El **concejal Carlos Sottolichio U.,** menciona que recuerda que en más de una oportunidad en este concejo, se preguntó el rol que cumplía el Director de Seguridad Publica Sr. Miguel Moraga, en esta materia y se dijo acá, que él no tenía ninguna injerencia en esta materia.

El **concejal Alejandro Vargas G.,** agrega que esta por escrito que no tenía ninguna injerencia y los que deben estar a cargo eran los Directores de Control y la DAF.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, expone que se les hace entrega de un documento que está firmado por don Raúl Opazo y en el penúltimo párrafo dice textual "Con fecha 06.12.2018, el Administrador Municipal Sr. Raúl Opazo, mediante el Memorándum N°48, solicita a don René de la Vega, que para dar continuidad a la Propuesta de la Nueva Planta Municipal, se designe nuevamente a don Miguel Moraga, ya que, posee los conocimientos necesarios, para dicho término".

Señala que esto le parece gravísimo, que aparezca nuevamente, Don Miguel Moraga, al menos una funcionaria de la época, lo señalo claramente en una situación de maltrato directo, esta persona, que señala esa materia, testimonia que ella, por instrucción del Sr. Miguel Moraga, trabajo directamente en el tema de la Propuesta de Planta y que otra persona que también trabajo, se entiende que se hizo el ejercicio financiero, que eran los dos temas que se tenía que tener para la propuesta, ellas señalan que en ambos casos, el Sr. Moraga les había ofrecido grados de la Futura Planta.

Además señala que el cargo de Director de Seguridad Publica debe tener dedicación exclusiva, sin embargo, si el Sr. Miguel Moraga, está dedicado a trabajar en la Futura Planta Municipal, el pide por su intermedio, que esto se trate de ordenar, porque, él entiende que efectivamente como lo señala la concejala los plazos se están terminando y se ha creado una expectativa en los funcionarios, entonces él quisiera que el Concejo Municipal vaya ser el argumento final, que el concejo no apruebe la propuesta, en circunstancias que los elementos ya debieran estar en discusión.

El **concejal Alejandro Vargas G.,** indica que solo para complementar se refiere a los directivos de confianza, considera que es bueno que esto se discuta, porque sería nefasto no solo para los funcionarios de carrera, sino para la comuna del futuro, que no exista ninguna proyección para el futuro de los funcionarios, señala que pasaríamos a engrosar una lista de vergüenza, que son los municipios que no van a lograr ajustar su planta hasta 8 años más, ese es el riego Sr. Alcalde, discútalo, háblelo con el concejo.

Manifiesta que él ha preguntado, lo dejo todo por escrito, no para liberarse de su responsabilidad, sino, para tratar de presionar la toma de decisiones, pregunto en que calidad corresponde el viatico del Sr. Miguel Moraga, por la Ley de Planta, no se la ha respondido, más allá del tema del Sr. Miguel Moraga, existe un bien superior, que se debe cumplir, por la oportunidad histórica que el gobierno le da a este Municipio, de eso se habla Sr. Administrador, a todo los de su Gabinete que lo convenzan de hacer este trabajo, porque el Sr. Alcalde está cerrado.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.,** manifiesta que ha entregado un documento con todo el trabajo, que se ha realizado, primero con el trabajo que realiza Sr. Miguel Moraga como Administrador, donde justamente se genera una mesa bipartita, puntualmente en lo que es el Reglamento de Recurso Humano, lo cual, fue parte de esto, que fue presentado por el Gremio, también por parte de nuestros funcionarios, en el cual hubo un avance, que es parte de esta Nueva Planta.

Posteriormente se presenta una propuesta, que se entrega al Comité Bipartito, después se sigue avanzando con el nuevo Administrador Municipal, donde se generan distintas reuniones, en diferentes mesas de trabajo, posteriormente se hace una capacitación de parte de la Subdere, donde también está el Director (S) de DAF y la Directora de Control, donde se comienza a ejercitar esta materia donde no existía tanta documentación y claridad de la materia, donde lamentablemente muchas municipalidades se han enterado tarde de algunos procesos, además menciona que la Contraloría está objetando, solicitando cifras fabulosas y por eso está pidiendo mayor documentación hoy día.

Agrega que el tema está sumamente claro y se expondrá la próxima semana, no es una gran cantidad de información que se solicita, los directores ya tienen la capacitación puntualmente, en virtud a la proyección que tenemos de nuestro crecimiento, esa es la que puede generar esta proyección.

- El **Presidente del Gremio Sr. Daniel Quezada.,** señala que desea hacer algunas precisiones, que a ellos no se les ha expuesto nada en relación a la Nueva Planta, además en la última Comisión Jurídica, se estableció que el último trabajo, que hubo del Comité Bipartito, fue en agosto del 2018, desde ahí que como Asociación.
- El Sr. Alcalde René de La Vega., agrega que se entregó una Propuesta en la que se señalaban las diferentes direcciones, recuerde también que dentro de una comisión.
- El **Profesional Sr. Daniel Quezada Representante del Gremio.,** menciona que eso fue en agosto del 2018, en la que se hace una propuesta de crear 4 nuevas direcciones, a la que se realizaron sus planteaciones, en una misma reunión que usted Sr. Alcalde asistió, donde dijo que varias de esas direcciones, ya no iban y que enviarían una nueva propuesta.
- La **concejala Paulina Rodríguez G.**, agrega que la Ley cortempla no solo la creación de las nuevas direcciones, sino, que es ordenar y profesionalizar el servicio que existen en las Municipalidades, en el fondo es transparentar lo que existe y ordenarlo, ese es el fin de la ley, no solo crear direcciones, eso requiere trabajo para ir ajustado a lo que existe, a lo que se quiere proyectar en base a lo que se tiene.
- La **Directora de Control Sra. Alicia Toro.**, indica que se debe hacer una diferencia entre el Comité Bipartito, según lo que señala la normativa y lo otros es crear una Comisión de Trabajo, en la cual debe haber gente de trayectoria y conocimiento Municipal, eso no ha carecido, que la Comisión Bipartita ha sido un trámite más.

Además se habla de que nosotros hemos participado en algunas reuniones, tampoco es efectivo Sr. Alcalde, nosotros no conocemos la propuesta de la Planta salvo, lo mismo, que se dio a conocer en agosto y después de las reuniones del mes de diciembre, en las que se nos convocó a nosotros.

- El **Sr. Alcalde René de La Vega.,** señala que usted. Sra. Directora, me está dejando como mentiroso y ahí estamos muy mal, porque, él no está hablando justamente del tema de la Nueva Planta.
- La Directora de Control Sra. Alicia Toro., indica que usted lo dijo recién.
- El Sr. Alcalde René de La Vega., agreça que han estado trabajando junto con La Jefa de Personal Sra. Liliana Reyes, El Director (S) de DAF Sr. Patricio Saavedra y algún representante de su dirección, dentro de la adaptación, donde hemos hecho en conjunto, por los Certificados que deben firmar ustedes.
- La **Directora de Control Sra. Alicia Toro.**, señala que eso no es una capacitación, sino, un ejercicio que se hizo con el PNUD, donde trabajamos en un ejercicio, una propuesta, pero desconocemos si esa es una propuesta definitiva, por lo menos ella indica que no tiene ese antecedente, a eso se refiere.
- El **Sr. Alcalde René de La Vega.,** indica que usted señalo que no se ha trabajado, pero desde diciembre del 2018, se ha estado trabajando, donde han existido mesas de trabajo y documentos firmados por usted.

La **Directora de Control Sra. Alicia Toro.**, Quiere aclarar que en esa oportunidad asistieron a dos o cuatro reuniones, pero para un trabajo que se hizo de ejercicio de un programa del PMUD, donde se llevó una propuesta, donde ellos la trabajaron, pero eso quedo como ejercicio a eso es lo que ella va, sin embargo, usted menciona que nosotros conocíamos el trabajo y eso no es efectivo, ella no conoce la propuesta.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.,** indica que lo que usted firmo es parte del trabajo que hemos realizado, sin embargo, se presentara ante ustedes los trabajos que se han realizado, no se compromete para esta próxima sesión de concejo, pero estará a la brevedad.

La concejala Grace Arcos M., indica que realizara mención sobre dos puntos, el primero que tenía que ver con la Ley de Plantas, pero ya se planteó, el segundo tema tiene que ver con algo que a todos nos ha consternado que tiene que ver que finalmente se encontró el cuerpo de Fernanda Maciel Correa, cree que es un tema de alta relevancia, ha tenido conversaciones con el Sr. Alcalde que la Municipalidad debería ponerse a disposición plena con respecto al funeral de Fernanda Maciel, más allá de eso nos hace un llamado de atención a todas las instituciones de públicas, en este caso en el estamento más cercano que tiene la comunidad, lo plantea en la carencia de políticas públicas por la violencia hacia las mujeres, para nadie es un tema que se ha visto de forma aislada, algunas autoridades de Gobierno han declarado la desprolijidad de la investigación.

Señala que en Conchalí no estamos aislados de aquello, ha planteado en varias oportunidades la necesidad de crear un protocolo interno contra el Acoso Sexual, la Violencia, la Identidad de Género, además de la necesidad de crear Ordenanzas Contra el Acoso Callejero, esto tiene relación con Seguridad Pública, lo que ocurrió con Fernanda nos tiene que dejar una lección en términos individuales y del estado. Ella hace un llamado a profundizar desde el Municipio, señala que tiene una mirada crítica como se ha llevado el tema en este Municipio, en general con el tema sobre las mujeres.

Consulta por el libre tránsito por la vía pública de los menores de 16 años, donde inicialmente estaba el logo de la municipalidad, cuando se realiza esta consulta el día antes de ayer, con menos de un 9% de votación por parte de la comunidad, apenas se entera de este proceso realiza la consulta respectiva, el Administrador responde que no existen antecedentes del tema, por lo menos, hace ese entonces no existía información, lamenta que esta decisión no allá sido consultada por el Concejo Municipal, lo que más sorprende es que su equipo cercano desconocía el tema, después de esto hay un comunicado público se menciona que se declina sobre este tema.

Ella quisiera anteponer su rechazo ante ese proyecto, ya que, deja a los niños fuera, sin abarcar lo principal el consumo de drogas, que tiene que ver con los Narcotraficantes, para ella es importante, es necesario levantar la Oficina Municipal de la Juventud.

El **concejal Alejandro Vargas G.,** reitera nuevamente la situación de las luminarias apagadas en el sector de Barón, Sta. Inés y El Olivo, ha solicitado desde abril y aun no hay respuesta, financiado con un programa de Seguridad Publica, lo mismo, sucede en Parque Las Rosas, en Cardenal Caro, todas las luminarias están apagadas.

El concejal Rubén Carvacho R., consulta quien es la contraparte del Municipio por el problema de las luminarias.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.,** indica que es la Dirección de Obras, puntualmente el área de infraestructura, en este caso el Profesional Sr. Gonzalo Retamales.

El **concejal Rubén Carvacho R.,** señala que la U.V N°19, por más de 3 semanas, se encuentre sin luz el alumbrado público, él está solicitando por escrito los informes de rebaja, por el pago de los últimos 6 meses, por no entregar el servicio.

El **Sr. Alcalde René de La Vega.**, menciona que el servicio esta complementado por 2 funcionarios, uno recorre la comuna, verificando los focos apagados, hace el requerimiento y la empresa responde, este es un trabajo colaborativo entre la comuna y el Municipio.

La **concejala Paulina Rodríguez G.,** agrega se excusa del concejo siguiente por Reunión de Apoderados, lo segundo realiza un llamado al orden respecto al concejo, debido al dialogo que hay con los directores, hay formas para abordas las cosas Sr. Alcalde, esto ya lo había mencionado, las faltas de respetos no se pueden tolerar, esta Institución lleva años, así como, los funcionarios llevan muchos años trabajando en este Municipio.

El Sr. Alcalde René de La Vega., da por terminada la sesión ordinaria siendo las 18:20 hrs.

#### SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION ORDINARIA MARTES 02 JULIO 2019

#### ACUERDO Nº 92 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta de S. Ordinaria 07.05.2019.

#### ACUERDO\_Nº 93 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta de S. Ordinaria 14.05.2019.

#### **ACUERDO Nº 94 /2019**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato Vía Convenio Marco "Seguro Bienestar" (art. 65 letra J ley 18.695) con la Empresa BC| Seguros de Vida S.A, Valor Prima Mensual por Funcionario: Seguro Plan Alternativo 1B= a 0,8335 UF, con IVA incluido, por un Valor Total a contratar. \$47.324.422, por el periodo de julio a diciembre 2019.

#### **ACUERDO Nº 95/2019**

Se aprueba por 7 votos a favor y uno en contra (concejal Rubén Carvacho), la Autorización para suscribir Contrato por Trato Directo Proyecto "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí", Código BIP 30134512-0 (art. 65 Letra J ley 18.695), con la Constructora BMF Limitada, R.u.t.: 76.677.638-8, por un monto de \$332.661.947 con I.V.A. Incluido por 90 días corridos.

#### **ACUERDO Nº 96 /2019**

Se aprueba por unanimidad de los presentes, la Autorización para suscribir Convenio de Transferencia entre la Municipalidad de Conchalí y la Empresa Aseo Urbano y Áreas Verdes Transfich Limitada". (Art. 65 letra J ley 18.695), por un monto de \$79.041.694.-

#### ACUERDO Nº 97 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la participación de la concejala Grace Arcos M., a la "Escuela de Invierno 2019 denominada Municipio y Comunidad" de la Asociación Chilena de Municipalidades, Curos de Medio Ambiente, Efficiencia Energética y Cambio Climático, a realizarse en la ciudad de Valparaíso entre el 23 y 26 de julio.

## ACUERDO Nº 98 /2019

Se aprueba por unanimidad de los presentes, la Propuesta de Lugares para Propaganda Elecciones Año 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32° ley 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, la cual forma parte integrante del presente.

SECRETARIO CI MUNICIPAL DANIEL BASTIAS FARIAS Secretario Municipal